

GIMNASIO CAMPESTRE

MONTE SOFÍA



CONSTRUIMOS COMUNIDAD DESDE EL RESPETO, LA
EMPATÍA Y LA EXPERIENCIA.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Educación humanista y experiencial

CONVIVIR TAMBIEN ES APRENDER

En nuestra institución entendemos la convivencia como una oportunidad permanente para crecer, dialogar, reconocer al otro y construir comunidad.

El Manual de Convivencia es una herramienta pedagógica que orienta nuestras relaciones desde el respeto,

- La empatía.
- La inclusión.
- La corresponsabilidad.
- La formación integral.

✧ Más que normas, promovemos experiencias que transforman.



MISIÓN

El Gimnasio Campestre Monte Sofía aplica estrategias educativas actuales respaldadas por la neurociencia, para optimizar el desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes. Nuestra misión es fomentar el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración y la adaptabilidad, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales y tecnológicas. Educamos desde sala cuna hasta quinto de primaria en un ambiente seguro y cercano a la naturaleza, ofreciendo una estrategia metodológica integradora que combina diversas prácticas pedagógicas, enriquecidas por el neurodesarrollo y el pensamiento tecnológico, garantizando una formación plena del ser.



VISIÓN

En el año 2030 el GIMNASIO CAMPESTRE MONTESOFÍA será reconocido como una institución educativa líder en preescolar y básica primaria, destacada por su modelo pedagógico integrador, respaldado en la neurociencia y el pensamiento tecnológico. Nos proyectamos como un referente en la formación de seres humanos autónomos, sensibles y creativos, capaces de relacionarse respetuosamente consigo mismos, con sus pares y con la vida en todas sus manifestaciones.

Monte sofía consolidará programas de educación formal que respondan a las realidades familiares, sociales y culturales de nuestra comunidad, fortaleciendo alianzas con instituciones educativas para garantizar la continuidad en la básica secundaria.

OBJETIVO



Formar integralmente al ser, teniendo en cuenta todas las dimensiones, mediante un proceso que favorezca el vínculo entre el hombre, la naturaleza y su medio; para favorecer prácticas de convivencia que les permitan a todos los miembros de la comunidad educativa desarrollar las herramientas necesarias para acceder al conocimiento y para hacer, como ser humano y social parte de su país.



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



RESPETO: Reconocemos los procesos individuales a partir del reconocimiento propio y valoramos las acciones éticas que se emprendan para alcanzar sanos logros.



EQUIDAD: Valoramos cada individuo sin importar su raza, religión o sexo y brindamos igualdad de posibilidades en los procesos de apropiación de los conocimientos.



ALEGRIA: como principio motor para alcanzar aprendizajes significativos dentro de un ambiente lúdico y pedagógico.



SENSIBILIDAD: Considerada como la capacidad de sentir compasión, admiración y entrega por el otro y por la vida, excitarse frente a estos y tener capacidad de ver el sentimiento positivo y negativo y actuar amorosamente frente a estos.



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



CONOCIMIENTO: Como apropiación del entorno, hacerlo consciente y saberlo modificar de acuerdo a mis ideales, decisiones y saberes siempre pensando en el bien social, de comunidad y propio.



AUTONOMÍA: Para actuar de acuerdo a nuestro conocimiento bajo principios éticos, morales e institucionales dignos de ser imitados



MEDIO AMBIENTE: Como entorno amigable que posibilita el disfrute, el aprendizaje significativo y la sana convivencia



EXPERIENCIA: Como vivencia propia que se ve enriquecida por la labor amorosa de las docentes facilitadoras, por la experiencia histórica de cada individuo, por su realidad social, cultural y por su entorno próximo.



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



ÉTICA: somos fieles a nuestros principios y actuamos en concordancia con las exigencias del medio educativo, familiar y social proyectado.

Espiritualidad:



Entendemos la espiritualidad como el reconocimiento del ser en su diomension trascendente, cultivando la interioridad, la paz y la conexión con la vida en todas sus manifestacione. Promueve la armonia personal y comunitaria.



ÉTICA: somos fieles a nuestros principios y actuamos en concordancia con las exigencias del medio educativo, familiar y social proyectado.



Espiritualidad:

Entendemos la espiritualidad como el reconocimiento del ser en su diomension trascendente, cultivando la interioridad, la paz y la conexión con la vida en todas sus manifestacione. Promueve la armonia personal y comunitaria.



Gobierno escolar

PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

El Gobierno Escolar comprende las diferentes instancias y formas de participación en los establecimientos educativos, tanto oficiales como privados. El Gobierno Escolar está conformado por el rector, el consejo directivo, el consejo académico y demás formas de organización y participación de la comunidad educativa.

CONSEJO DIRECTIVO: Al Consejo Directivo le corresponde tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución dentro de las cuales se encuentran las decisiones de carácter académico.

CONSEJO ACADEMICO: El consejo académico es un órgano de las instituciones educativas que se encarga de estudiar y decidir asuntos académicos y disciplinarios. También participa en la evaluación de la institución y en la mejora del currículo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: El comité escolar de convivencia está encargado de apoyar las acciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y la prevención y mitigación de la violencia.

Faltas dentro del ambito escolar

Las faltas en el ámbito escolar son comportamientos o acciones que van en contra de las normas establecidas por la institución educativa. Estas faltas pueden afectar negativamente el ambiente de aprendizaje, la convivencia y el respeto mutuo entre estudiantes, profesores y personal de la escuela.

Tipos de Faltas:

- 1. Faltas Leves:** Son infracciones menores que no causan daño significativo, pero que interrumpen el buen funcionamiento de las actividades escolares.
- 2. Faltas Graves:** Son acciones que tienen un impacto negativo más serio en la comunidad escolar.
- 3. Faltas Muy Graves:** Son conductas que pueden poner en riesgo la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.

Clasificación de situaciones

situaciones Tipo I: corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- ❖ Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- ❖ Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.



Protocolos para los diferentes tipos de situaciones

TIPO I

Definir una estrategia de resolución que sea imparcial, equitativa y justa, orientada a lograr la reparación de los perjuicios ocasionados, la restitución de los derechos y la reconciliación, promoviendo un ambiente de relaciones constructivas dentro del grupo implicado o en el contexto educativo. Este procedimiento será documentado. Convocar de manera inmediata a las partes implicadas en el conflicto y facilitar una mediación pedagógica que permita expresar sus puntos de vista, buscando reparar los daños ocasionados, restablecer los derechos y fomentar la reconciliación en un clima de relaciones armoniosas dentro del entorno educativo.

TIPO II

En situaciones que impliquen daños a la integridad física o a la salud, se debe asegurar de forma inmediata la atención médica o psicológica requerida, remitiendo el caso a las instituciones pertinentes y registrando el proceso debidamente. Cuando sea necesario restablecer derechos, se deberá remitir el caso a las autoridades administrativas correspondientes, asegurándose de registrar este procedimiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006. Implementar acciones para salvaguardar a las personas involucradas frente a posibles situaciones adversas, asegurándose de notificar a los padres o acudientes sobre dichas medidas.

TIPO II

Crear ambientes donde las personas implicadas y sus acudientes tengan la oportunidad de expresar sus perspectivas, garantizando en todo momento el respeto al derecho a la privacidad y a los demás derechos fundamentales.

Establecer las medidas restaurativas necesarias y notificar al comité escolar, que se encargará de realizar el seguimiento correspondiente y registrar todo el proceso.

El presidente del comité será el encargado de comunicar el caso a la entidad correspondiente o a través del formato establecido para este procedimiento.

TIPO III

En situaciones de afectaciones a la integridad física o salud, se debe asegurar de forma inmediata la atención médica o psicológica adecuada, gestionando la remisión a las entidades correspondientes. Notificar a los acudientes de las partes involucradas, convocar al comité de convivencia y poner en marcha las rutas correspondientes, incluyendo aquellas relacionadas con infancia y adolescencia, la comisaría de familia o el ICBF.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ante cualquier situación que vulnere derechos:

- activamos rutas institucionales,
- protegemos la integridad del estudiante,
- evitamos la revictimización,
- realizamos los reportes correspondientes.

 Articulación con:

- ICBF
- Comisaría de Familia
- Policía de Infancia
- Fiscalía

PROYECTO DE ALTERIDAD

RECONOCER AL OTRO TAMBIEN EDUCA

El Proyecto de Alteridad busca fortalecer:

- ♥ la empatía
- 🤝 el respeto
- 🌍 la inclusión
- ✨ la sensibilidad social

Promovemos una cultura basada en:

- el diálogo,
- la escucha,
- la valoración de las diferencias,
- y la construcción colectiva de paz.



ACCIONES PREVENTIVAS

En nuestra institución educativa, creemos firmemente en la importancia de construir una comunidad donde el respeto, la empatía y la valoración del otro sean pilares fundamentales. Por ello, hemos desarrollado el **Proyecto de Alteridad**, un espacio que busca promover el reconocimiento de las diferencias individuales, culturales y sociales como una riqueza invaluable.

Este proyecto tiene como objetivo fomentar una cultura de convivencia basada en el diálogo, el entendimiento mutuo y la cooperación. A través de actividades pedagógicas, talleres, y dinámicas participativas, invitamos a nuestros estudiantes, familias y docentes a reflexionar sobre el significado de "el otro" y cómo, al aceptar y respetar lo que nos hace únicos, podemos construir un entorno más armonioso y equitativo.

En el **Proyecto de Alteridad**, buscamos no solo sensibilizar, sino también inspirar a nuestra comunidad educativa a ser agentes de cambio, promoviendo valores de inclusión, justicia y solidaridad en cada uno de sus entornos.

Acciones Preventivas:

1. Sesiones para fortalecer valores y desarrollar habilidades sociales.
2. Implementación de programas educativos específicos.
3. Ponencias y talleres sobre comportamiento adecuado.
4. Espacios dedicados a la mediación y solución de conflictos.
5. Campañas destinadas a generar conciencia en la comunidad.
6. Definición de normas claras y consecuencias asociadas.
7. Impulso a la participación activa de los estudiantes.
8. Fomento de una cultura basada en el reconocimiento y la valoración.
9. Asesoramiento y apoyo psicológico disponible.

Debido Proceso:

- Advertencia verbal.
- Advertencia escrita.

Jornadas Especiales y Acciones Correctivas:

- Organización de jornadas para la reflexión y desarrollo de actividades específicas.
- Realización de disculpas públicas o privadas según corresponda.
- Comunicación oficial a los padres o tutores.
- Participación en iniciativas sociales que beneficien a la comunidad educativa.

PREVENIR TAMBIEN ES EDUCAR

Desarrollamos:

-  talleres socioemocionales
-  actividades pedagógicas
-  espacios de mediación
-  escuela de familias
-  campañas de sensibilización
-  acompañamiento psicológico

 La convivencia se fortalece todos los días.

DEBIDO PROCESO

GARANRIZAMOS PROCESOS JUNTOS Y FORMATIVOS

Todo proceso convivencial incluye:

- 📌 escucha activa
- 📌 derecho a ser informado
- 📌 acompañamiento familiar
- 📌 registro institucional
- 📌 acciones pedagógicas y restaurativas
- 📌 seguimiento

✨ Educamos desde el diálogo y la reparación.

CONDUCTO

REGULAR

CONSTRUIMOS SOLUCIONES DESDE EL
DIALOGO

Docentes

Directora de grupo

Coordinación

Rectoría

Consejo Directivo

 Promovemos la comunicación respetuosa y la resolución pacífica de conflictos.

Ley 1620 de 2013

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



PROTOCOLOS

- Tipo I**
1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
 2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
 3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.
- Tipo II**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
 2. Reportar la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
 3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o estudiantes.
 5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
 6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
 7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
 8. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.
- Tipo III**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
 2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o estudiantes.
 3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
 4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
 5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hayan parte de la situación presentada.
 6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
 7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Sistema Nacional de convivencia escolar

PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

LA CONVIVENCIA LA CONSTRUIMOS TODOS

Educar también significa:



cuidar



escuchar



respetar



acompañar



transformar

